

Segundo Gustavo Cuñas Mora contra Stonecoat, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre 2007 por el que se declara a Stonecoat, S. A., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.322,18 euros de principal, más 432,21 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—73.865.

SULZER ESPAÑA, S. A.

La sociedad Sulzer España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, acordó por unanimidad en la junta general universal de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2007, la disolución por voluntad social, liquidación y adjudicación del haber resultante, para cuyo fin aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance Final, con renuncia expresa e irrevocable de todos los accionistas al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo:

	Euros
Activo:	
Deudores	9.493,17
Tesorería	2.916.814,25
Banco	2.916.800,74
Caja	13,51
Total activo	2.926.307,42
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.926.307,42
Capital suscrito.....	1.997.243,20
Reservas	697.835,48
Resultado negativo ejercicios anteriores..	-88.258,57
Resultado del ejercicio.....	319.487,31
Total pasivo	2.926.307,42

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, don Daniel Späti.—74.876.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal y de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el 26 de noviembre de 2007 con carácter universal, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Suministros Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2

del Reglamento del Registro Mercantil, y «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 8 de noviembre de 2007, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2007 y conforme al Informe suscrito por los Administradores únicos de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión y, en consecuencia, estas sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión de fecha 30 de junio de 2007, sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las sociedades intervinientes, quedando subrogadas las entidades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal, traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, esta sociedad ampliará su capital social en 799,33 euros, con una prima de emisión total de 102.153,64 euros. La Junta general de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social es de siete mil novecientas noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (7.993,30), representado por mil trescientas treinta (1.330) cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de seis euros con un céntimo de euro (6,01) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.330 ambos inclusive. Está enteramente desembolsado».

La nueva «Suministros Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal, le traspasará, constituyéndose con un capital social de 2.770.093,14 euros (460.914 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una) y con una prima de emisión total de 439.922,09 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—Marino Medina Martínez como representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», entidad a su vez administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal y de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal.—75.044.

2.ª 11-12-2007

TOMÁS ROYO AZNAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 173/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefa Fontoba Piazuolo, contra la empresa Tomás Royo Aznar, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.490,51 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—73.857.

TORRENS VALLHONRAT, S. A. (En liquidación)

La Junta general ordinaria y universal de señores accionistas del día 30 de noviembre de 2007 aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la sociedad siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones de Inversiones Bon Aire, Sociedad Anónima	174.220,26
Tesorería	221,80
Total activo	174.442,06
Pasivo:	
Fondos propios.....	174.442,06
Total pasivo	174.442,06

Terrassa, 30 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Manel Torrens Vallhonrat.—74.904.

VALPAN, S. L. U. (Sociedad absorbente)

GESTORA DE PANADERÍAS, S. A. U. PANEHIPER, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Valpan, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gestora de Panaderías, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Panehiper, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con fecha 15 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, por la que «Valpan, Sociedad Limitada», unipersonal, absorberá a «Gestora de Panaderías, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Panehiper, Sociedad Limitada», unipersonal, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de fusión, disponiendo los acreedores de las sociedades absorbidas, del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Administrador único, Pablo González Beteré.—74.858. 1.ª 11-12-2007

VENTAVALLÉS, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES ESTIL RIVAS, S. L. RIVAS BARRAGÁN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta